



DEPARTAMENTO DE

# HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2026

## BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NÚM. 26-12

**ATENCIÓN: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: EXTENSIÓN FECHA PARA EFECTUAR OBLIGACIONES**

Mediante Carta Circular 1300-44-26, Instrucciones a Seguir para el Cierre del Año Fiscal 2025-2026 se establecieron las instrucciones a seguir relacionadas a las fechas límites de las transacciones al cierre de año fiscal en los sistemas financieros y nómina del Gobierno de Puerto Rico.

El propósito de este Boletín Informativo es notificarle que se extiende la fecha para las obligaciones hasta el **jueves 25 de junio de 2026**.

No obstante, se enfatiza que esta extensión aplica únicamente al registro de obligaciones y no modifica las demás fechas establecidas en la Carta Circular 1300-44-26. En particular, la fecha límite para la emisión y procesamiento de pagos permanece inalterada y deberá cumplirse conforme al calendario vigente, hasta el **26 de junio de 2026**.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda con relación a este Boletín, pueden comunicarse a [csc@hacienda.pr.gov](mailto:csc@hacienda.pr.gov) o comunicándose al (787) 977-0048.

El texto de este Boletín Informativo está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: ([www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov)) > sección "Publicaciones" > enlace "Contabilidad Central" > enlace "Boletines Informativos de Contabilidad Central". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder al formato **PDF**:

**[Boletines Informativos de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico \(pr.gov\)](http://www.hacienda.pr.gov)**

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de este Boletín al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario de Hacienda